CE-CO_003ING_2026

Manizales, Enero 20 de 2026

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE
INGESOLUCIONES – INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S B.I.C
CON NIT 901.278.341-9

CERTIFICA:

He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis **(6) meses** comprendidos entre el **01 de julio del año 2025 y el 31 de diciembre del año 2025**. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión.

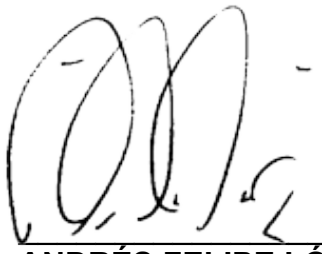
Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **01 de julio del año 2025 y el 31 de diciembre del año 2025**.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de **seis (6) meses** comprendidos entre el **01 de julio del año 2025 y el 31 de diciembre del año 2025**, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de la compañía y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, tiene una vigencia 90 días a partir de la fecha.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de enero de 2026.



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ RESTREPO
Contador Público
C.C 1.053.771.011 de Manizales
T.P. 144.919-T
En representación de OSLOC CONSULTORES S.A.S

Elaboró: LJSA